



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 006-0051-2015

Nosotros **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad No. 0714-1967-00053, RTN No. 07141967000531 con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, Ubicado en el Barrio La Caridad, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha veinticinco de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **KEYLA MERCEDES ZAVALA PADILLA**, mayor de edad, soltera, Hondureña, Ingeniera Agroindustrial, con domicilio en la ciudad de Comayagua, con identidad No. 0301-1986-00638 actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo como **"LA CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar como a efecto así lo hacemos, el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, el cual estará regido por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** En cumplimiento del mandato y de las funciones que el Estado le asigna al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y en el marco de actividades que se han acordado con El Proyecto Mejorando la Educación para Trabajar, Aprender y Superarse (METAS), se requiere que **"LA CONTRATISTA"** preste sus servicios en: **"GESTION TECNICA-ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO METAS"**, servicios a prestar en el Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción de Capital Social (PACS), bajo la jerarquía del jefe del mismo, a solicitud del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET). **"LA CONTRATISTA"** tendrá su sede en el departamento de Comayagua. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** **"LA CONTRATISTA"** se compromete a cumplir las siguientes **Tareas:** **1)** Revisar y digitar las pruebas diagnósticas y de aprovechamiento aplicadas a los jóvenes participantes en el proyecto METAS, **2)** Gestionar/preparar los materiales necesarios para cumplir con las tareas de los facilitadores técnicos en el seguimiento a las labores ejecutadas en el proyecto METAS, **3)** Asistir y apoyar en las gestiones administrativas referentes al proyecto METAS, **4)** Contribuir con las gestiones y preparación de logística necesaria para la implementación de las distintas actividades del Proyecto, **5)** Contribuir con las gestiones administrativas en labor de campo (cotizaciones de compra, entre otros), **6)** Elaborar informes por periodos referentes a los productos demandados, **7)** Elaborar reportes para socializar los resultados de las pruebas aplicadas a los diferentes centros educativos, **8)** Realizar otras responsabilidades afines a la naturaleza de su trabajo. **Se compromete además a generar los siguientes productos:** **1)** 4500 pruebas diagnósticas revisadas. **2)** 4500 pruebas diagnósticas digitadas en el Sistema de Información Gerencial (SIG) y en el sistema proporcionado por el proyecto METAS. **3)** 4500 pruebas de aprovechamiento revisadas. **4)** 4500 pruebas de aprovechamiento digitadas en el Sistema de Información Gerencial (SIG) y en el sistema proporcionado por el proyecto METAS. **TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, el cual estará sujeto a la normativa del derecho administrativo, **LA CONTRATISTA** prestará sus servicios del uno de abril al treinta de noviembre del año dos mil quince, fecha de vencimiento de su vigencia. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **"LA CONTRATISTA"** devengará por sus servicios un monto total de **Lps.132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL LEMPÍRAS**



Barrio La Caridad, media cuadra al este del Hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal #55
Tel. 2772-0915, 2772-0370. Fax. 2772-2101. contacto@cenet.gob.hn / www.cenet.gob.hn

EXACTOS) distribuidos así: **Lps.104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** de Honorarios Profesionales y **Lps.28,000.00 (VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** para gastos de movilización. Pagaderos de la siguiente manera: un primer pago de **Lps.36,500.00 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales **Lps.10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** corresponden a gastos de movilización en Tegucigalpa, Comayagua, Siguatepeque, Ajuterique y Taulabe; y **Lps.26,000.00 (VEINTE Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** corresponden a honorarios profesionales pagaderos contra la entrega del informe de avance de la revisión y digitación en el SIG del CENET y en el SGI METAS de por lo menos 4,500 pruebas diagnósticas y por lo menos 1,500 fichas de inscripción de participantes, así como la entrega de la evidencia en físico organizada por centro educativo y por área de formación. Un segundo pago por **Lps.46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales **Lps.7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** corresponden a gastos de movilización en Tegucigalpa, Comayagua, Siguatepeque, Ajuterique y Taulabe; y **Lps.39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponden a honorarios profesionales, pagaderos contra la entrega del informe de avance de la revisión y digitación en el SIG del CENET y SGI METAS de pruebas de aprovechamiento aplicadas a los jóvenes participantes en el programa de CLB de los diferentes institutos del departamento de Comayagua, así como la entrega de la evidencia en físico organizada por centro educativo, curso participante y área de formación para ser remitida al departamento de monitoreo y seguimiento del Proyecto METAS. Un tercer pago por **Lps.33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales **Lps.7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente a gastos de movilización en Tegucigalpa, Comayagua, Siguatepeque, Ajuterique y Taulabe; y **Lps.26,000.00 (VEINTE Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponden a honorarios profesionales, pagaderos contra la entrega del informe de avance de la revisión y digitación en el SIG del CENET y en el Sistema de registro de datos proporcionado por el proyecto METAS de pruebas de aprovechamiento aplicadas a los jóvenes participantes en el programa de CLB de los diferentes institutos del departamento de Comayagua, así como la entrega de la evidencia en físico organizada por centro educativo, curso participante y área de formación para ser remitida al departamento de monitoreo y seguimiento del Proyecto Metas. Un cuarto y último pago por **Lps.16,500.00 (DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales **Lps.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente a gastos de movilización en Tegucigalpa, Comayagua, Siguatepeque, Ajuterique y Taulabe; y **Lps.13,000.00 (TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponden a honorarios profesionales, pagaderos contra la entrega del informe final de la revisión y digitación en el SIG del CENET y el SGI METAS de 4,500 pruebas diagnósticas y 4,500 pruebas de aprovechamiento aplicadas a los jóvenes participantes en el programa de CLB de los diferentes institutos del departamento de Comayagua, así como la entrega de la evidencia en físico organizada por centro educativo, curso participante y área de formación para ser remitida al departamento de monitoreo y seguimiento del Proyecto Metas. Deduciendo sobre cada uno de los pagos por concepto de honorarios profesionales, el 12.5% para enterarlo a la DEI por concepto de ISR. En cumplimiento del pago del Impuesto Sobre la Renta según Decreto No. 194-2002 (Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social en su artículo No. 10). Afectando así la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0051, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 002, Actividad 001, Objeto 24900, Fuente Financiera 22, Fondos Donación (Proyecto METAS).

QUINTA: 1) CONDICIÓN DE "LA CONTRATISTA": Por la naturaleza del contrato "**EL CONTRATISTA**" no tendrá derecho a vacaciones, décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social y demás derechos propios de los que gozan los empleados permanentes del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET),





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

conforme lo establece el Artículo No. 74, numeral 2, Capítulo VII. Contratos de la Administración pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Decreto Legislativo No. 140-2014. **2) DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** A partir de la fecha de inicio y mientras preste sus servicios en esta Institución, trabajará bajo la dirección y supervisión del Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y construcción de Capital Social (PACS). **SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En base al Artículo No. 106, del capítulo VIII Garantías Contratos de Consultoría, de la Ley de contratación del Estado Decreto Legislativo No. 74-2001; se retendrá el 10% por concepto de garantía por cada pago parcial en concepto de honorarios. **SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) De común acuerdo entre las partes. b) A solicitud de las partes por motivos de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra. c) Por conclusión del período de contratación estipulado en la cláusula respectiva. d) En el caso de "LA CONTRATISTA" incurriera en incumplimiento de sus obligaciones establecidas en cualquiera de sus cláusulas, la terminación tendrá efecto inmediato sin aviso previo pero con comunicación escrita de "EL CONTRATANTE", e) Si las necesidades del servicio no hacen aconsejable el empleo de "LA CONTRATISTA" en las funciones o en el lugar de destino que le haya sido asignadas. f) Si un certificado médico acredita que el estado de salud de "LA CONTRATISTA" justifica la presunción de que será incapaz de ejercer satisfactoriamente sus funciones durante el resto de la duración de su contrato; g) En caso de recorte presupuestario por el organismo financiador (Proyecto METAS), el Centro Nacional para el Trabajo CENET únicamente hará efectivo el pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia del recorte, según el artículo No. 68, del capítulo VII. Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Decreto Legislativo No. 140-2014. h) Las demás causas de resolución del Contrato que establezca la Ley de Contratación del Estado. La resolución del contrato se notificará personalmente a "LA CONTRATISTA" o por medio de su Representante Legal. **OCTAVA: PRORROGA DEL CONTRATO:** "EL CONTRATANTE" no asume ninguna obligación con "LA CONTRATISTA", de renovar el presente contrato una vez concluido el período de contratación aquí pactado. **NOVENA: PROBIDAD Y ÉTICA:** "LA CONTRATISTA" actuará en base a principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia; que aseguren un adecuado servicio a la colectividad; así como salvaguardar el patrimonio "EL CONTRATANTE". **DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Es entendido el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), tiene la propiedad exclusiva por lo que se considera titular de los derechos intelectuales que le confiere la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos como derechohabientes del titular original, así como patente y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a los trabajos realizados en virtud del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL:** "LA CONTRATISTA" se obliga a regir sus relaciones con "EL CONTRATANTE" por los principios de la buena fe y la transparencia en el manejo de la información; tomando en cuenta que la información de "EL CONTRATANTE" está clasificada en la categoría de información pública, reservada y confidencial mediante ley. **DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual y para los efectos



Barrio La Caridad, media cuadra al este del Hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal #55
Tel. 2772-0915, 2772-0370. Fax. 2772-2101. contacto@cenet.gob.hn / www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

legales, firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua,
uno de abril del año dos mil quince.

KEYLA MERCEDES ZAVALA PADILLA
0301-1986-00638
LA CONTRATISTA

AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA
0714-1967-00053
EL CONTRATANTE



Barrio La Caridad, media cuadra al este del Hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal #55
Tel. 2772-0915, 2772-0370. Fax. 2772-2101. contacto@cenet.gob.hn / www.cenet.gob.hn